

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE CONTROL INTERNO
Nº. AI-INF-10-2017**

**REVISIÓN SOBRE EL SISTEMA ESPECÍFICO DE
VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)**

ENERO, 2018

AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Origen del estudio.....	4
1.2. Objetivo general del estudio.	4
1.3. Alcance del estudio.....	4
1.4. Marco de referencia.....	4
1.5. Comunicación oral de los resultados.	4
2. RESULTADOS	4
3- CONCLUSIONES.....	9
4- RECOMENDACIONES	9
ANEXO N°. 1	9

AUDITORÍA INTERNA

Resumen Ejecutivo

Este estudio se encuentra contemplado en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2017 y comprende la revisión de la metodología aplicada para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, así como las matrices de las unidades funcionales seleccionadas como muestra del presente año. Se efectuó una revisión del cumplimiento de la normativa legal y vigente, evidenciándose lo siguiente:

- En el marco orientador definido en la Guía Metodológica del SEVRI, la Administración no incluyó en la política de valoración de riesgos dos apartados que se refieren al compromiso del jerarca y la definición de prioridades en relación con la valoración del riesgo, así como, los indicadores y los procedimientos necesarios para el funcionamiento del SEVRI, no ajustándose a lo señalado en las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (D-3-2005-CO-DFOE).
- En las matrices de seguimiento del SEVRI seleccionadas como muestra se evidenció: la jefatura de dos unidades no proporcionó la actualización de los riesgos del año 2017; no se indican todos los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos; en tres procesos los riesgos y consecuencias son iguales; las medidas establecidas no corresponden a las medidas que la Administración se encuentra ejecutando; no se indicó el grado de afectación y la atención de cada riesgo identificado, así como la idoneidad de los entes participantes, según lo dispuesto en la directriz (D-3-2005-CO-DFOE).

Se realizan las recomendaciones correspondientes, según los aspectos presentados en el apartado de resultados de este informe, en aras de que a la brevedad posible se tomen las medidas correctivas que proceden.

AUDITORÍA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del estudio.

Este estudio se origina de conformidad con el Plan de Trabajo del año 2017 de la Auditoría Interna y comprende la revisión de la Guía Metodológica del SEVRI, los apartados de la matriz del SEVRI referentes a la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos de las unidades funcionales seleccionadas como muestra, en apego a las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (D-3-2005-CO-DFOE) y demás normativa atinente.

1.2. Objetivo general del estudio.

Verificar la eficacia y eficiencia del SEVRI, de manera que permita cumplir con los objetivos institucionales.

1.3. Alcance del estudio.

Para la elaboración de este estudio se considera la metodología aplicada para el establecimiento y funcionamiento del el SEVRI correspondiente al año 2017.

1.4. Marco de referencia.

Ley General de Control Interno, Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (D-3-2005-CO-DFOE), Guía Metodológica del SEVRI (aprobada por el CSNotarial mediante acuerdo 2014-010-004 celebrada el 02 de junio del 2014), Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Matrices del funcionamiento del SEVRI, y Manuales de procedimientos de las áreas Legal Notarial, Contable, Tesorería y Proveeduría Institucional.

1.5. Comunicación oral de los resultados.

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de este informe, se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva, el día 30 enero del 2018 a las 09:00 a.m hasta las 12:00 p.m., con la presencia de los funcionarios Lic. Thony Umaña Díaz, Alejandra Faba Saborío y Lic. Ricardo Morales Sequeira. Asimismo, por parte de la Auditoría Interna asistió la Auditora Interna MAFF. Xinia Solís Torres.

AUDITORÍA INTERNA

2. RESULTADOS

2.1. Necesidad de fortalecer los componentes para el funcionamiento del SEVRI.

Según la revisión efectuada en la Guía Metodológica del SEVRI (aprobada por el Consejo Superior Notarial mediante acuerdo 2014-010-004 tomado en la sesión ordinaria N°010-2014 celebrada el 02 de junio del 2014) con respecto a lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI (D-3-2005-CO-DFOE) emitida por la Contraloría General de la República, se evidenció lo siguiente:

2.1.1 Debilidades en la definición del marco orientador establecido en el punto 3.2 de la Directriz (D-3-2005-CO-DFOE).

- a) Se observó en la política de valoración de riesgos establecida en la Guía Metodológica que la Administración no incluyó dos apartados que se refieren al compromiso del jerarca para el cumplimiento del SEVRI y la definición de prioridades en relación con la valoración del riesgo.
- b) Además, la estrategia establecida en la Guía Metodológica no hace referencia a los indicadores que permiten la evaluación del funcionamiento y los resultados del SEVRI.
- c) En cuanto a la normativa interna que regula el SEVRI no se incluyen los procedimientos para su funcionamiento.

Lo anteriormente descrito, no se ajusta a lo establecido en las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (D-3-2005-CO-DFOE), que indica:

3.2. Marco orientador. El marco orientador del SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI.

La política de valoración del riesgo institucional deberá contener, al menos:

- a) el enunciado de los objetivos de valoración del riesgo el compromiso del jerarca para su cumplimiento.
- c) la definición de las prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo.

La estrategia del SEVRI deberá especificar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y los responsables de su ejecución. También deberá contener los indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados.

AUDITORÍA INTERNA

La normativa interna que regule el SEVRI deberá contener en el ámbito institucional, al menos: los procedimientos del Sistema, los criterios que se requieran para el funcionamiento del SEVRI, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo. (El subrayado es nuestro)

En tal sentido, si el marco orientador no cuenta con los elementos necesarios para su adecuado establecimiento, las etapas siguientes no tendrán una base sólida que articule el sistema, como manera de ejemplo la Contraloría General de la República en su marco orientador lo ha establecido en los siguientes términos: *“La Contraloría General de la República se compromete a que la valoración de riesgos constituya un componente clave de la gestión para el logro de los objetivos institucionales, para lo cual participará activamente en la toma de decisiones dirigidas a que el SEVRI se implemente, a que la información sobre los riesgos relevantes informe la toma de decisiones, a que dicho sistema cuente con los recursos necesarios y promover la participación activa de los diversos actores en el ámbito institucional, y a velar que, en general, el sistema se consolide”*

2.1.2 Mejoras en la matriz del SEVRI de las unidades funcionales

De la revisión de los procesos de valoración de riesgo del año 2017, se seleccionaron como muestra seis unidades para el estudio, de las cuales se evidenció que no ha existido uniformidad en cuanto a la identificación y valoración de riesgos, según lo siguiente:

- a. Se identificó que las unidades de Fiscalización Notarial y Servicios Notariales, no proporcionó la actualización de los riesgos del año 2017, asimismo, la Unidad de Planificación lo reiteró mediante correo electrónico del 23 de octubre del presente año.

Lo anterior va en contra de lo establecido en la Ley General de Control Interno, según los siguientes artículos:

Artículo 19.—Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. [...] El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

AUDITORÍA INTERNA

- b. En la matriz del SEVRI en el apartado Identificación de Riesgos de la Oficina de Proveduría se observó que en tres procesos los riesgos y consecuencias son iguales. En tal sentido, la Unidad de Planificación expresó: *“Responde a que esta fue la valoración que indicó en su momento el encargado que así debía consignarse, pese a que contaba con toda la información necesaria y apoyo de la UPI para elaborar la herramienta”*.
- c. En el apartado Análisis de Riesgos de la Oficina de Proveduría, las medidas existentes establecidas no corresponden a las medidas que la Administración se encuentra ejecutando, tales como: *“1. Solo existe un funcionario en la Proveduría Institucional para realizar todas las labores de operación, registro y control de las actividades. 2. Horario no definido exclusivo para el almacén [sic] de suministros” etc.*

De lo indicado, la Unidad de Planificación manifestó: *“Para el periodo en el cual se realizó la aplicación del SEVRI el colaborador asignado a dichas funciones contaba con poco tiempo en la institución lo que afectó la elaboración de la herramienta. La situación anteriormente descrita se puede ver subsanada mediante los ajustes que son evidentes en el informe semestral 2017 remitido a la UPI”*.

- d. En el apartado Evaluación de Riesgos de Tesorería (de los procesos: emisión y custodia de cheques y pago a proveedores) se observó que no se indicó el grado de afectación y la atención de cada riesgo identificado y en la matriz de administración de riesgos no se mostró la idoneidad de los entes participantes.

Las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (D-3-2005-CO-DFOE), que establece:

- 3.3. Ambiente de apoyo.** En cada institución deberá existir una estructura organizacional que apoye la operación del SEVRI, así como promoverse una cultura favorable al efecto. Para lo anterior, se deberá promover al menos:
- Conciencia en los funcionarios de la importancia de la valoración del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - Uniformidad en el concepto de riesgo en los funcionarios de la institución.
 - Actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. [...] (el subrayado es nuestro)

AUDITORÍA INTERNA

Las situaciones descritas son contrarias a lo indicado en la Guía Metodológica del SEVRI, que indica en la parte que interesa lo siguiente:

Inciso b)

b) Identificación de los riesgos asociados a cada proceso.

[...]

Proceso:

En esta columna se deben copiar los procesos establecidos en los manuales de procedimientos de cada Unidad.

Riesgo o evento:

Para llenar la casilla riesgo, se debe entender que el mismo, es un evento o problema en espera de ocurrir en un futuro próximo cuyas consecuencias dificulten o interfieran en el logro de los objetivos de la Unidad a la cual se le está aplicando la metodología de SEVRI. [...]

Inciso c)

c) Análisis de riesgo.

[...] **Medidas existentes:**

En este apartado se deben señalar todas las medidas o acciones que la administración se encuentre ejecutando actualmente con el objeto de minimizar las causas que puedan originar el evento.

Inciso d)

d) Evaluación de Riesgos

[...]

En la columna, grado de afectación, se coloca el grado en que la institución puede afectar efectivamente el riesgo residual, la calificación puede ser ALTA, MEDIA o BAJA de acuerdo a los criterios de quienes están evaluando y para ello se deberán apoyar en el siguiente cuadro.

[...] Por último en la columna, atención del riesgo en primera instancia se deberá establecer la manera en que se estaría atendiendo el riesgo.

e) Administración del riesgo:

[...] Cantidad e idoneidad de los entes participantes

Se debe valorar la cantidad e idoneidad de los entes participantes para aplicar las medidas de administración establecidas. [...]

El riesgo es la probabilidad de que un evento interno o externo afecte negativamente la capacidad para alcanzar los objetivos institucionales planteados con legalidad, eficacia, eficiencia y economía, por lo que es una condición permanente e inherente y de ahí prevalece que los esfuerzos que se realicen en el aspecto de valoración de riesgos sean continuos.

AUDITORÍA INTERNA

3- CONCLUSIONES.

1. De acuerdo con lo establecido en el marco orientador definido en la Guía Metodológica del SEVRI se evidenció que no incluyen dos apartados que se refieren al compromiso del jerarca para el cumplimiento del SEVRI y la definición de prioridades en relación con la valoración del riesgo, así como, los indicadores y los procedimientos necesarios para el funcionamiento del SEVRI.
2. Se evidenciaron debilidades en la matriz de seguimiento del SEVRI, tales como: la jefatura de dos unidades no proporcionó la actualización de los riesgos del año 2017, no se indican todos los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos de las áreas de Contabilidad y Proveeduría, en tres procesos los riesgos y consecuencias son iguales, las medidas establecidas no corresponden a las medidas que la Administración se encuentra ejecutando y en los procesos de emisión y custodia de cheques y pago a proveedores no se indicó el grado de afectación y la atención de cada riesgo identificado, así como la idoneidad de los entes participantes.

4- RECOMENDACIONES.

Al encargado de la Unidad de Planificación

1. Actualizar el marco orientador para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI a efecto de incorporar los aspectos no incluidos en la Guía Metodológica según lo dispuesto en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (D-3-2005-CO-DFOE). (Ver punto 2.1.1)
2. Valorar la necesidad de brindar más acompañamiento y asesoría a las unidades funcionales en cuanto a la confección de la matriz del SEVRI y sus apartados (identificación, análisis, evaluación, administración y seguimiento de riesgos) con el fin de mantener, perfeccionarlo y que se cumpla. (Ver punto 2.3)

AUDITORÍA INTERNA

ANEXO No. 1

Aplicación del cuestionario de control interno a la Unidad de Planificación, mediante correo electrónico del 30 de octubre y 01 de noviembre del 2017.

Preguntas Auditoría Interna	Respuesta Unidad de Planificación
Sobre el Marco Orientador	
Cada cuánto tiempo se reúne la Comisión Institucional de Control Interno? Facilitar copia de las Actas realizadas este año .	<i>Se reúne en forma trimestral y cada vez que sea requerido para tratar temas específicos por medio de sesiones extraordinarias.</i>
La estrategia de SEVRI indicada en la Guía, cuenta con indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados? En caso afirmativo, favor incluirlo	<i>No se entiende la consulta, favor clarificarla.</i>
La normativa interna que regula el SEVRI, cuenta con los procedimientos del Sistema, según lo establecido en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE? En caso afirmativo, favor incluirlos	<i>El SEVRI es una herramienta de control interno, por lo cual no cuenta con procedimiento debido a que no se generan transacciones entre diversos puestos, ante esto lo que se tiene es la guía para que los usuarios cuenten con una adecuada orientación paso a paso para completar dicho instrumento acorde a la técnica establecida para tales fines.</i>
En la Política de Valoración del Riesgo se expresa el compromiso del jerarca para su cumplimiento y los objetivos de valoración del riesgo ? En caso afirmativo, favor incluirlo	<i>El compromiso del jerarca se ve demostrado por medio de los acuerdos relacionados con: control interno, SEVRI, Plan de Acciones de Mejora, Plan de Administración de Riesgos Institucionales, así como sus informes. Todo lo anterior iniciando con el acuerdo 2014-010-005.</i>
En la Política de Valoración del Riesgo, existe la definición de las prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo ? En caso afirmativo, favor incluirlo	<i>La prioridad de los riesgos se da al identificar los que en su valoración resultan importantes, muy importantes o inaceptables (en general su probabilidad de ocurrencia es alta o media), de acuerdo con el parámetro que la institución está dispuesta a tolerar; los riesgos identificados como leves, moderados o tolerables (nivel de ocurrencia bajo) no se consideran dentro de la priorización institucional. Lo anterior tal y como se indica en la página no.9 de la Guía de SEVRI.</i>
Sobre el Ambiente de Apoyo	
Qué se ha establecido para lograr un ambiente de apoyo efectivo respecto a la valoración del riesgo en la Institución?	<i>Inducciones que se han brindado en el tema de riesgos a los funcionarios <input checked="" type="checkbox"/> Información remitida mediante "Infocontrolínes" <input checked="" type="checkbox"/> Pizarras informativas (en las nuevas instalaciones no se han reubicado por falta de lugares aptos)</i>

AUDITORÍA INTERNA

	<ul style="list-style-type: none"> ☑ <i>Participación de los colaboradores en el curso virtual de la CGR (examen final en mes diciembre 2017)</i> ☑ <i>Reuniones de la CICI y su plan de trabajo</i> ☑ <i>Inducciones impartidas por la CICI en temas de control interno</i> ☑ <i>Disponibilidad durante toda la jornada de trabajo de los 3 colaboradores de la UPI para acompañar a las unidades en cualquier proceso relacionado con control interno que se lleve a cabo</i> ☑ <i>Al inicio de cada procesos se les recuerda que pueden acudir a la UPI por cualquier duda que se les pueda presentar</i> ☑ <i>Apoyo del jerarca para realizar gestiones o proyectos que fortalezcan el control interno institucional</i>
<p>Las responsabilidades se encuentran claramente definidas en relación con el SEVRI para los funcionarios de los diferentes niveles de la estructura organizacional?</p>	<p><i>En el acuerdo 2016-009-008 se establecen las diversas responsabilidades.</i></p>
<p>Sobre los Recursos</p>	
<p>En el presupuesto institucional se contemplan los recursos financieros necesarios para la implementación de la estrategia del SEVRI y las provisiones y reservas para la ejecución de las medidas para la administración de riesgos?</p>	<p><i>A la fecha la única línea individual de presupuesto relacionada a la ejecución de las medidas para la administración de riesgos es en la cual se contempló la adquisición del Acuersoft para seguimiento de los acuerdos CSN. Las demás estrategias o medidas de administración han sido cubiertas por medio de las remuneraciones de los mismos colaboradores; lo anterior, debido a que esto dependerá del tipo de medida y el resultado del análisis costo-beneficio de la misma.</i></p>
<p>Cuántos funcionarios se encargan del establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional, se encuentran a tiempo completo o deben realizar otras actividades relacionadas con la Planificación Institucional?</p>	<p><i>Tal y como se indica en la ley no.8292, los responsables del establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional son el jerarca y los titulares subordinados; ante lo anterior, queda claro que deben dedicar su tiempo también a otras actividades propias de la planificación institucional y de la operativa de la dependencia que lideran.</i></p>
<p>Éstos funcionarios reciben capacitación constante en materia de valoración de riesgos?</p>	<p><i>Se han brindado inducciones relacionadas identificación de riesgos por parte de la UPI, inducción al proceso de SEVRI, inducción a nuevos funcionarios, acompañamientos a las unidades que así lo soliciten.</i></p>

AUDITORÍA INTERNA

	<p><i>Capacitación virtual de la CGR aprobada como obligatoria por la CICI</i></p> <p><i>Aunado a lo anterior se han hechos esfuerzos para contratar dos capacitaciones impartidas por la UNA pero no se ha contado con el aval del jerarca.</i></p>
<p>Los funcionarios de las unidades funcionales reciben capacitación constante para que puedan comprender las metodologías y realizar de forma adecuada las actividades que comprende la valoración del riesgo?</p>	<p><i>Se brinda la misma capacitación a todos los funcionarios, debido a que busca que el control interno sea una gestión de equipo. Dado lo anterior, las capacitaciones brindadas son las mismas de la pregunta 10.</i></p>
<p>Sujetos interesados</p>	
<p>Los sujetos interesados indicados en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE son contemplados en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI?</p>	<p><i>La implementación la realizan cada una de las unidades a la luz de las funciones que desarrollan cada una de éstas, por lo es cada titular subordinado con su equipo de trabajo son quienes identifican los riesgos de acuerdo a los parámetros.</i></p>
<p>Herramienta de apoyo para la administración de información</p>	
<p>La herramienta que se utiliza para generar el SEVRI cuenta con un sistema de registros de información que permite el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados?</p>	<p><i>Un sistema como tal no existe, lo que debe existir en cada jefatura es un registro de la evolución de los riesgos de la unidad. Como instrumento de fortalecimiento para estos efectos, la UPI elaboró y facilitó a los titulares y encargados una tabla titulada "Registro de Medida de Administración" donde se indican: riesgo, medida de administración, nuevas medidas de administración, actividades por medida, materialización del riesgo (evidencia), medida para corregir la materialización del riesgo, actividades de la medida para corregir la materialización del riesgo, resultados de las medidas aplicadas y observaciones.</i></p>
<p>Identificación de Riesgos</p>	
<p>Indicar la razón del porque no se incluyó en la matriz las formas de ocurrencia de los eventos, el momento o el lugar en el que podrían ocurrir y las medidas para la administración de riesgos existentes, según lo dispuesto en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE?</p>	<p><i>La ocurrencia de los eventos son las causas y consecuencias y eso se encuentra en la hoja de identificación de riesgos. En cuanto al momento y lugar las metodologías del SEVRI varían, es decir, no existe un modelo único para todas las instituciones; sin embargo, para subsanar el momento y lugar de la materialización del riesgo es que se indica la categorización de los riesgos donde en casos de riesgos ya presentados sus valoraciones no pueden ser bajas. Lo anterior debido a que por la estructura propia de la Dirección Nacional de Notariado no es</i></p>

AUDITORÍA INTERNA

	<p><i>necesario registrar momento y lugar (interno y externo) dado que contamos con una única sede en la cual se presentan todos los eventos, y tal como lo indica la directriz la herramienta se debe desarrollar de acuerdo “con las particularidades de la institución”. En la sección que corresponde a la estructura donde se define el tipo de categoría, se tiene la ubicación de acuerdo al entorno, ya que en esta se indica el origen del riesgo.</i></p>
<p>Los riesgos asociados a la identificación se encuentran vinculados con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno?</p>	<p><i>Las unidades o dependencias son las responsables de establecer los diversos riesgos de acuerdo a los niveles que se tienen previamente establecidos en la guía en la pestaña de identificación en la columna de tipología, siendo por medio de esta que se da la vinculación.</i></p>
<p>En la matriz de identificación del riesgo se identificó lo siguiente: En la matriz de Tesorería no se indica el objetivo; En la matriz de Contabilidad :no se incluyen todos los procesos y riesgos establecidos en el Manual de Procedimientos. En la matriz de Proveeduría: no se incluyen todos los procesos y riesgos establecidos en el Manual de Procedimientos. Los procesos 1 y 3 corresponden a la misma actividad. En 3 procesos el riesgo y la consecuencia son iguales. En la matriz de Legal Notarial y Tesorería: Los riesgos no están incluidos en el Manual de Procedimientos. A qué obedece las situaciones antes descritas?</p>	<p><i>En la matriz de Tesorería no se indica el objetivo; ☒En la pestaña de datos de la unidad se encuentra el objetivo de la unidad, puede responder a un fallo con la fórmula de excel En la matriz de Contabilidad no se incluyen todos los procesos y riesgos establecidos en el Manual de Procedimientos ☒es cada jefatura de unidad o a quien éste delegue el responsable de la información que suministren a la UPI en la herramienta de SEVRI, siendo que son estos los únicos con conocimiento técnico-operacional para el análisis de riesgos a los procesos y su respectiva priorización según su importancia. En la matriz de Proveeduría: no se incluyen todos los procesos y riesgos establecidos en el Manual de Procedimientos. ☒ver punto anterior Los procesos 1 y 3 corresponden a la misma actividad. En 3 procesos el riesgo y la consecuencia son iguales. ☒No se entiende la consulta dado que no se indica unidad En la matriz de Legal Notarial y Tesorería: Los riesgos no están incluidos en el Manual de Procedimientos. ☒es cada jefatura de unidad o a quien éste delegue el responsable de la información que suministren a la UPI en la herramienta de SEVRI, siendo que son estos los únicos con conocimiento técnico-operacional para el análisis de riesgos a los procesos y su respectiva priorización según su importancia. A qué obedece las situaciones antes descritas?</i></p>

AUDITORÍA INTERNA

	<i>El detalle se responde entre líneas en la parte superior, solamente cabe aclarar que los riesgos de procedimiento no necesariamente son riesgos institucionales ya que no impiden el alcance de los objetivos institucionales, sino que responden a temas de riesgos laborales u operativos. La determinación anterior queda a criterio de la jefatura de la unidad para que el mismo sea considerado en el SEVRI.</i>
Análisis de Riesgos	
En la matriz de Proveeduría las medidas indicadas no corresponden a medidas que la Administración se encuentre ejecutando con el objeto de minimizar las causas que originaron el evento. Indicar el motivo de la aceptación de las citadas medidas.	<i>Para el periodo en el cual se realizó la aplicación del SEVRI el colaborador asignado a dichas funciones contaba con poco tiempo en la institución lo que afectó la elaboración de la herramienta. La situación anteriormente descrita se puede ver subsanada mediante los ajustes que son evidentes en el informe semestral 2017 remitido a la UPI.</i>
Evaluación de riesgos	
Indicar la razón del por qué no se consideró en la matriz la importancia de la política, proyecto o actividad afectado establecido en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE??	<i>Porque el nivel de análisis de riesgos se realizó por procesos tal y como se indica en la Guía SEVRI en la página no.2, esto por cuanto entre más desagregado el nivel de análisis (plan, política, programa, proyecto, actividad) más complejo es la implementación de la metodología. Cabe destacar, que con un periodo inferior a los 5 años de su implementación la herramienta aún no alcanza una madurez suficiente, aunado a lo anterior se tiene la rotación de personal incluidos los titulares subordinados a la fecha solamente se han mantenido 3 jefaturas estables.</i>
En la matriz de Tesorería no se indica el grado de afectación y la atención del riesgo, indicar la razón de la no incorporación?	<i>En la pestaña de evaluación del SEVRI de tesorería se indica grado de afectación: bajo y atención al riesgo: dispersar. Tal y como se indica en la Guía SEVRI en la página no.9 punto no.6 el grado de afectación está dentro de lo tolerable.</i>
Administración de riesgos	
En la matriz de Administración de Riesgos establecidas por las diferentes dependencias se da un cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública?	<i>Esta afirmación solamente la podría realizar el titular subordinado a cargo de los procesos de la unidad, esto debido a que al realizar el análisis de riesgos debe valorar los aspectos sensibles en esta materia que deben integrarse en la matriz de administración de riesgos, esto como respuesta a los objetivos del control interno.</i>

AUDITORÍA INTERNA

Las medidas establecidas van dirigidas a la atención, modificación, transferencia y prevención de riesgos?	<i>En la hoja de evaluación de riesgos cada jefatura indica el tratamiento que el dará a cada riesgo identificado en la columna "atención de riesgo" donde indica si se modifica, transfiere o dispersa</i>
Indicar la razón del por qué no se consideró en la matriz la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones, establecido en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE?	<i>Siendo que son los jefarcas y los titulares subordinados los responsables de proponer las medidas de administración, serán estos mismos quienes garantizarán la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las medidas propuesta, respaldado mediante la columna de periodicidad en su aplicación.</i>
Indicar la razón del por qué en la matriz de Tesorería no se estableció la idoneidad de los entes participantes?	<i>Esto responde a lo descrito en la pregunta no.19</i>
Seguimiento del riesgo	
En la matriz de seguimiento se considera el nivel de riesgo, los factores de riesgos, el grado de ejecución de las medidas para la administración de riesgos y la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas, establecidas en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE?	<i>Se realiza anualmente durante el mes de noviembre, mediante la actualización de los riesgos del proceso SEVRI que realizan las diferentes unidades.</i>
Los Resultados que se indican en la Guía del SEVRI no se encuentran contemplados en la matriz de Contabilidad, Proveeduría, legal Notarial y Tesorería. A qué corresponde lo anterior?	<i>Tesorería: No se indican porque no son riesgos que se estén administrando Contabilidad, proveeduría y Legal Notarial: no se indica en el SEVRI, pero si se tienen los resultados obtenidos en el Informe Semestral</i>
En la Guía Metodológica del SEVRI, la estrategia de implementación (Página 10) cuenta con indicadores que permiten la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados tal como lo dispone la Directriz D-3-2005-CO-DFOE?	<i>La directriz mencionada indica que se debe contar con los indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados, es decir, es dentro de la herramienta donde se pueden observar los indicadores para el cumplimiento de las medidas de administración. Esto se puede ver en la pestaña de seguimiento de la herramienta, misma que los titulares subordinados deben encargarse de actualizarla.</i>
Cuántos funcionarios de la Unidad de Planificación se encargan de revisar y dar seguimiento al SEVRI y autoevaluación de control interno? Dichas actividades lo realizan a tiempo completo o deben realizar otras funciones de la Unidad de Planificación? Reciben capacitación constante en materia de valoración de riesgos?	<i>Se aclara que la unidad de planificación no es la encargada de revisar y dar seguimiento al SEVRI y autoevaluación de control interno, ya que los responsables de llevar a cabo estas actividades son los titulares subordinados y jefarcas como lo indica la Ley General de Control Interno y los Lineamientos relacionados para este tema en la Dirección Nacional de Notariado.</i>

AUDITORÍA INTERNA

De conformidad con lo expresado anteriormente, cabe indicar que de acuerdo a los lineamientos internos se tiene que:

“Deberes y Responsabilidades de la Unidad de Planificación Institucional:

- Elaborar, revisar y actualizar anualmente, la metodología y el cronograma para la ASCI y el SEVRI.

- Presentar a la Comisión Institucional de Control Interno, la metodología y cronograma para desarrollar el proceso de ASCI y SEVRI.

- Comunicar la aprobación del Plan de Acciones de Mejora y del Plan de Administración de Riesgos por parte del Consejo Superior Notarial a los jefes de Unidades Sustantivas, Unidades Asesoras y Unidad Administrativa.

- Análisis y aprobación de modificaciones del Plan de Acciones de Mejora y del Plan de Administración de Riesgos.

- Integrar a nivel institucional la información del proceso de ASCI, el Plan de Acciones de Mejora y Plan de Administración de Riesgos de cada período.

- Elaborar los Informes Institucionales de Seguimiento Semestral y de Evaluación Anual de los Planes (PAM y PARI), considerando la incorporación de recomendaciones, tanto para la metodología como en los resultados.

- La Unidad de Planificación Institucional estará a cargo de realizar las actividades de sensibilización, capacitación y asesoría necesarias para la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional y SEVRI en la DNN.”

Respecto al tema de recibir capacitación, se han hechos esfuerzos para contratar dos capacitaciones impartidas por la UNA pero no se ha contado con el aval del jerarca tal y como se indica en la respuesta no.10, lo anterior pese a que se contaba con recursos para ello. En el caso puntual de la UPI la

AUDITORÍA INTERNA

	<i>última fue en 2014 sobre “Pasos básicos para la implementación del SEVRI y autoevaluación”, no se han recibido ninguna capacitación adicional.</i>
En la matriz del SEVRI de la Unidad de Proveduría, los riesgos R1, R2, R3 y las consecuencias son iguales. A qué obedece la situación antes descrita?	<i>Responde a que esta fue la valoración que indicó en su momento el encargado que así debía consignarse, pese a que contaba con toda la información necesaria y apoyo de la UPI para elaborar la herramienta.</i>
Existen actas o minutas de visitas al campo donde se verifique el cumplimiento de las medidas de control de cada riesgo identificado en la matriz del SEVRI? Adjuntar copias	<i>Dentro de las funciones de la UPI no se tiene la verificación del cumplimiento de las medidas de control, lo anterior por cuanto esto es responsabilidad de los titulares subordinados y el jerarca; sin embargo, se adjuntan los documentos de seguimiento 2017 que se han realizado respecto al tema.</i>